



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 1579 **Letra:** C **Pág. N°:** 06

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/ Proy. Comunicación. Solicita al DEM, pintado, demarcación de las sendas peatonales y las respectivas líneas de frenado en el cruce de las calles José Ramón Vidal y Necochea.

Fecha de Entrada: 2024-10-25



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de hacer lugar al pedido de los vecinos de la ciudad, la Carta Orgánica Municipal Art. 14º, inciso 7, Y;

CONSIDERANDO:

Que, se solicita se realice el pintado y demarcación de las sendas peatonales y las respectivas líneas de frenado en el cruce de las calles José Ramón Vidal y Necochea correspondiente a los barrios Sur y San Martín.

Que, es necesaria la demarcación horizontal de las señales viales para organizar el tránsito de peatones, vehículos particulares y los diferentes transportes de carga.

Que, en las inmediaciones se ubican el hospital José Ramón Vidal y la escuela N° 11 Dr. Lisandro Segovia.

Que, en el lugar hay un flujo constante de peatones, así también mucha presencia de automovilistas y vehículos de diferente porte por lo que se considera necesario cumplir con estas señales viales.

Que, la Carta Orgánica Municipal tiene como objetivo establecido en el Artículo 14º, inciso 7) Promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Pintado, demarcación de las sendas peatonales y las respectivas líneas de frenado en el cruce de las calles José Ramón Vidal y Necochea

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, se realice pintado y demarcación de las sendas peatonales y las respectivas líneas de frenado en el cruce de las calles José Ramón Vidal y Necochea, de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1579-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 25/10/2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1579-C-2024

E/Proyecto de Comunicación. Concejala Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 28 de octubre de 2024.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 1579-C-2024

Fecha de ingreso: 30/10/2024

Comunicación N°: C1720

[Comunicación N°: C1720 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 1579-C-2024

Fecha de ingreso: 28/10/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 28/10/2024